

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. INTERDICCIÓN No. 201900255

De acuerdo con el contenido del memorial que antecede presentado por la apoderada de los apoyos judiciales de la señora ROSANA GÓMEZ, se le informa:

- Ya se cumplió el trámite de conversión de los títulos al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá y deberán estar pendientes en dicho Despacho para lo pertinente.
- En relación con los arriendos de los bienes de Anapoima, en la parte que corresponde a la señora ROSANA GÓMEZ, se ordena requerir al señor ORLANDO TORRES para que proceda a la consignación de los mismos, como se le había ordenado en audiencia. Notifíquesele por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

